



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE SALAMANCA.

---

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

---

### SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

---

S. E. I. el Obispo mi Señor celebrará, Dios mediante, Órdenes generales en las próximas Témporas de Setiembre. Los que aspiren á recibir alguna de ellas presentarán en todo el presente mes la correspondiente solicitud acompañada de los documentos necesarios al tenor de lo prescrito en la Instruccion, que se halla de manifiesto en esta Secretaría; en la inteligencia de que no se admitirán las que llegaren despues del Sínodo que tendrá lugar el dia 1.º de Setiembre. Salamanca 5 de Agosto de 1865.—*Lic. Anastasio Leal*, Pro—Secretario.

---

### *Edicto para la provision de capellanias vacantes en el ejército.*

«Nos D. Tomás Iglesias y Barcones, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Patriarca de las

Indias, Procapellan y limosnero mayor de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.), Vicario general de los Ejércitos y Armada, etc. etc. etc.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse por oposicion, segun se dispone en el artículo 22 del Reglamento orgánico del Clero Castrense, las Capellanías vacantes en los Cuerpos de Infantería del Ejército dotadas con seiscientos reales mensuales y las demás obvenciones del ministerio parroquial, llamamos y citamos á concurso en la villa y córte de Madrid, para que los que quisieren oponerse á las referidas Capellanías presenten por si ó sus procuradores, en la secretaría de la Patriarcal, una instancia solicitando su admision, y acompañando indispensablemente el permiso de su Prelado Diocesano y los documentos que acrediten su naturaleza, edad, carrera literaria y años de estudio aprobados, así como tambien los servicios y méritos que hayan contraido, y tener corrientes las licencias de celebrar, confesar y predicar, en el término de sesenta dias, que se contarán desde la fecha de este Edicto; pasado el cual se procederá á los ejercicios reducidos á lo siguiente:

1.º Disertacion latina de media hora con puntos de veintecuatro por el Catecismo de San Pio V, y contestacion á dos argumentos de cuarto de hora cada uno puestos en forma silogística por dos contricantes.

2.º Una pláctica en castellano, de media hora con puntos de venticuatro, sobre el Evangelio que elija el opositor, de los tres señalados por la suerte.

3.º Traducir latin en el catecismo de San Pio V, y exámen oral de Moral por medio de preguutas que harán los Sres. Jueces por espacio de media hora.

Los simples moralistas solo tendrán la traduccion, la plática y el exámen.

En virtud de los referidos ejercicios é informes que sobre ellos nos dieren los Jueces examinadores acerca de la suficiencia de los opositores, así como de los que tengamos sobre su vida y constumbres, elevaremos á S. M. la Reina (Q. D. G.), por conducto del Ministerio de la Guerra, las correspondientes propuestas en ternas para la resolucion de S. M.

Estas Capellanías no son colativas, por lo que la oposicion no da derecho perpetuo á ellas, y solo es un medio para probar la suficiencia de los aspirantes.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado del infrascrito Secretario Vicario general Castrense, en Madrid á 15 de Julio de 1865.—Tomás, Patriarca de las Indias.—Doctor Bernardo Rodrigo.

---

### NOMBRAMIENTO DE CANÓNIGO.

El Excmo. é Ilusmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha dignado agraciar con la Canongía vacante en esta Santa Iglesia Catedral por fallecimiento de D. Hilario María Iglesias á D. Manuel María Abal, Cura Párroco, detérmi-

no, de la de S. Julian de esta Ciudad y Abad de la Real Capilla de S. Marcos de lamisma. Este nombramiento ha sido recibido con general satisfaccion por haber recaido en uno de los Párrocos de la Diócesis mas antiguos, instruidos y beneméritos en el cual ha querido [S. E. I. premiar los merecimientos de esa clase tan digna de ser atendida por los importantísimos servicios de su Ministerio.

---

*Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.*

---

	Rs.	Cén.
<i>Suma anterior.</i> . . .	128.332	89
El Párroco de Machacon. . . . .	20	
Santos Breton, vecino de Babilafuente. . . . .	12	
El Párroco de Ejeme, por Mayo y Junio. . . . .	20	
D. Francisco Hernandez, Teniente de Corporario. . . . .	20	
El Párroco de Pinedas. . . . .	20	
D. Cesáreo Maria García. . . . .	10	
Varios vecinos de Doñinos de Ledesma. . . . .	33	50
<b>TOTAL.</b> . . .	<b>128.468</b>	<b>39</b>

---

*Continúa la Pstoral del Sr. Obispo de Guadix sobre el modo de celebrar la Santa Misa.*

---

(CONTINUACION.)

El objeto, pues, de estas nuestras letras es clamar,

ó mejor diremos, *tronar* contra las Misas apresuradas, indevotas, y sin la observancia de las sagradas Rúbricas del misal Romano, que obligan á pecado, grave ó leve, segun la mayor ó menor importancia de cada una; pero que no pueden atropellarse sin culpa; y clamamos fundados en las Santas y Divinas Escrituras, en la gravedad y grandeza del objeto, en la doctrina de los Santos Padres, y mas graves teólogos, en las determinaciones de los Concilio generales y particulares de la Iglesia, en los Decretos de los Sumos Pontifices, y en el ejemplo de los Santos, y venerables Sacerdotes, que ha habido, y aun hay en la Iglesia de Dios; todos estos respetables monumentos de la antigüedad, que deben ser la norma y regla fija de nuestra conducta en el desempeño de tan augusto ministerio, condenan altamente las Misas apresuradas, ó ligeras, como vulgarmente se dice, y con sobradísima razon; porque si todas *las cosas Santas se han de tratar santamente*, con mucha mas razon la que es la mas Santa de todas, como dice el concilio Aquileyense (1): *Eminet inter omnia, quæ in sacris habentur Mysteriis, et actionibus Missæ Sacrificium*. De ahí la severa prohibicion del primer concilio de Milan, *de todo indecoroso, y absurdo movimiento de cabeza, de voca, y de los demás miembros del cuerpo en la celebracion del Santo Sacrificio*. De ahí la importante advertencia del Sabio Cardenal Bona, citado por Nuestro Santísimo Padre Bene-

---

(1) De div. off. n. 4.

dicto XIV (1) diciendo: *Omnia verba, quæ sive elata, sive summissa voce proferentur, clarè, distinctè, ferventèr, e absque ulla festinatione pronuntiabis.* De ahí, en fin, las rigorosas prescripciones del Santo Concilio de Trento(2), del catecismo Romano de S. Pio V(3), del mismo S. Pio V en las Rúbricas del Misal y del Pontifical Romano en la sabia exhortacion, que hace el Obispo á los nuevos sacerdotes: ¿y cómo-se llenarán todos estos sagrados deberes, celebrando el Santo Sacrificio de la Misa en el corto tiempo en que por desgracia lo celebran la mayor parte de los Sacerdotes? ¿Cómo practicar con perfeccion tan santa obra en la que el Sacerdote maneja nada menos que el Cuerpo y Sangre de Jesucristo, y hace las veces de Mediador entre Dios y los hombres, con esas carreras indecentes é indecorosas, en que hasta se acreditan los Sacerdotes de ordinarios, sin educacion, y sin modales, porque es seguro, que el que no sabe tratar á Dios con delicadeza, menos sabrá hacerlo con los hombres? Pero hay otra consideracion mas alta todavía, y es el grave daño que hacen á la causa de la Religion, porque ha sucedido ya mas de una vez obstinarse en sus errores algunos herejes, y negarse abiertamente á abjurarlos, por haber presenciado una de esas Misas atropelladas, que no son otra cosa desde el principio hasta el fin, que un amontonamiento de desórdenes, é irreverencias, en que pa-

---

(1) De Sac. Mis. Sacri. lib. 3.º cap. 24.

(2) Sess. 22. cap. 5.

(3) De Eucharist. Sacrif.

rece que los Sacerdotes, que así se portan, mas bien van á escarnecer á Dios, que á adorarle y reverenciarle; y con efecto, son los *Herodes* de esta nueva Pasion, que se representa en el Altar, haciendo de l Redentor un personaje burlesco é irrisorio; y deciamos, que se han obstinado muchos en el error, porque han formado este concluyente dilema. Ó los Sacerdotes Católicos creen en la real presencia de Jesucristo en el Altar, ó no la creen: si lo primero, ¿cómo se portan de ese modo? y si lo segundo ¿por qué la hemos de creer nosotros? concluyendo uno de estos desgraciados: *Si yo fuera Papa, y supiera haber un Sacerdote que digese la Misa con tanta irreverencia, le haria quemar vivo.* Así dijo, y no quiso abjurar. Véase S. Alfonso Ligorio, Avisos á los Sacerdotes: al Venerable Padre Maestro Juan de Ávila, Pláticas á los mismos: y al Padre Molina, Tratado de los Sacerdotes.

Pero acaso nos preguntarán algunos ¿y qué tiempo debemos gastar en la Misa? ¡Triste pregunta, amados Hermanos nuestros! porque ella denota el poco fervor, la poca devocion, y la ignorancia, que reina por desgracia en muchos de los Sacerdotes; pero de cualquiera manera, á los que así nos preguntan, les daremos dos respuestas; la primera, enviarlos á un S. Francisco de Sales, á aun S. Cárlos Borromeo, á S. Pedro de Alcántara, S. Ignacio de Loyola, S. Felipe Neri, S. Alfonso Ligorio, el Venerable Ávila, tantos otros Santos, y Varones ejemplares que no acertaban á separarse del altar, para que se confunda su tivialidad y relegacion: la segunda, remitirlos

á la doctrina de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XVI (1), el cual, con otros gravísimos autores asegura, que el Sacerdote mas expedito no puede dejar de emplear en la celebracion, á lo menos veinte minutos, siendo de las Misas mas breves, apoyándolo en la disposicion que se lee en el apéndice al Concilio Romano, celebrado en tiempo de Benedicto XIII; de modo, que el decirla en menos tiempo es, segun estos sabios, faltar á la gravedad debida; y si se emplea en ella menos de un cuarto de hora, asegura S. Ligorio con otros muchos, ser pecado mortal. Pero todavía les daremos otra respuesta, preguntando nosotros á la vez: ¿qué tiempo se necesita para leer lo que hay que leer en la Misa, y hacer lo que en la Misa hay que hacer? Está matemáticamente ajustado, que la Misa cotidiana de difuntos, que es la mas breve de todas, y que consta de 15,702 letr s no puede leerse con una lectura atenta y devota en menos de veinte y dos minutos y cuarenta y dos segundos; con una lectura regular y correcta, no puede leerse en menos de diez y ocho minutos y diez segundos: y con una lectura apresurada é incorrecta, no se puede en menos de quince minutos cuarenta y cuatro segundos; pues añadid á esto, que pasan de treinta las interrupciones ó pausas, que segun las Rúbricas, hay que hacer en la Misa, y que son mas de ciento las palabras que se han de pronunciar en correspondencia con las acciones: añadid lo mas largas que son las Misas de Mi-

---

(1) De Sacrif. Miss. lib. 13, cap. 24.





terios y Santos, las que tienen Gloria y Credo; las que tienen muchas oraciones, como en la octava de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; las que tienen pasión ó profecía, y otras á este tenor, y se verá si puede decirse la Misa en el corto tiempo que se cree, aun dicha de prisa, pero sin dejarse nada.

¶ Pero se nos contestará: ello es que se dice, y del hecho á la potencia la consecuencia es legítima: si amados, nuestros, se dice, y eso es lo que lamentamos, y lloramos con lágrimas de sangre: se dice, pero es dejándose multitud de palabras, pronunciando otras incorrecta y perfuntoriamente, atropellando las acciones, y convirtiendo el Santo Altar en un juego de cubiletes, propio para retraer á los fieles de la participacion de los Sagrados Misterios, mas bien que para encenderlos en el divino amor, y arrancar de sus corazones los actos de culto, de adoracion y de fe, que una Misa dicha con gravedad, con pausa y con recogimiento arrebataria sin remedio. Recuerden, pues, los profanadores lo que leyeron uno de estos dias en las lecciones del libro primero de los Reyes, si es que lo han leído cual corresponde, relativamente á aquellos dos malos Sacerdotes de la antigua ley Ofni y Finees, desgraciados hijos de Helí: *Erat peccatum puerorum grande nimis: quoniam retraherunt homines á Sacrificio Domini* (1): recuerden el ejemplar castigo de Oza, y comparen víctimas con víctima y Sacerdocio con Sacerdocio.

---

(1) I. Reg. cap. 2. v. 17.

Mas nos replicareis todavía: no se retraen los fieles de nuestras Misas cortas; lo contrario, huyen de las largas, y nos buscan á nosotros. ¡Ah! Amados nuestros!, así efectivamente sucede con muchos, pero son los cristianos tibios, los indevotos, los relajados, los de poca fe, los que van á Misa compelidos solo por el precepto, y como una cosa cualquiera, que hay que hacer en el dia; sin embargo, ¿no habeis observado que esos mismos que buscan y aplauden vuestras Misas apresuradas y ligeras, cuando tienen ocasion de mandar aplicar por sus difuntos ó por objetos que les interesa, buscan á los Sacerdotes mas probos, á los mas virtuosos y ejemplares, á los que dicen la Misa con mas gravedad y devocion, como si comprendieran que el *ex opere operantis* interesa no poco para el efecto y frutos del Santo Sacrificio? Desengañaos, pues, amados de nuestro corazon, que para Dios, para los Ángeles, y para los hombres escapa mejor el Sacerdote devoto y fervoroso en la celebracion del augusto Sacrificio de nuestros altares.

*Se continuará.*

**CATÁLOGO DE LOS LIBROS DEL REZO DIVINO**  
*que imprime la compañía general de Impresores y Libreros del Reino, para la administración del Nuevo Rezado á cargo de la Vicepresidencia de la corporacion de Capellanes Reales de San Lorenzo del Escorial, con espresion de los precios en papel ó rama.*

	Rs.	Cs.
Brevario de Cámara. . . . .	300	»

—en 4.º, un tomo. . . . .	90 »
—en 4.º, cuatro tomos. . . . .	225 »
—en 8.º, un tomo. . . . .	70 »
—en 8.º, dos tomos. . . . .	80 »
—en 8.º, cuatro tomos. . . . .	180 »
—en 12.º, un tomo. . . . .	45 »
—en 12.º, cuatro tomos. . . . .	120 »
—en 18.º, cuatro tomos. . . . .	80 »
—de Agustinos, en 12.º, cuatro tomos con su apéndice. . . . .	100 »
—de Capuchinos, en 12.º, un tomo. . . . .	40 »
—en 12.º, dos tomos. . . . .	50 »
Cánones, Prefacios y Misas de Difuntos, en fólio. . . . .	7 »
—en 4.º . . . . .	7 »
—y comunes, en 4.º . . . . .	9 »
Ceremonial de Obispos, en fólio. . . . .	125 »
Cuaderno de Santos de S. Agustin (nueva impresion, en 8.º. . . . .	25 »
—de S. Francisco, en 4.º . . . . .	18 »
Suplemento 1.º y 2.º al mismo. . . . .	6 »
—de S. Francisco, en 12.º . . . . .	14 »
Suplemento 1.º y 2.º al mismo. . . . .	3 »
—de la Merced, en 4.º . . . . .	16 »
—de Santos de Toledo, en 4.º . . . . .	20 »
Dia y noche de Navidad. . . . .	7 »
Diurno en 8.º . . . . .	38 »
—en 12.º . . . . .	30 »
—en 24.º . . . . .	16 »
—en 32.º . . . . .	10 »
Epistolas y Evangelios (nueva edicion). . . . .	90 »
Horas ó sea Oficio Parvo, en 8.º . . . . .	26 »
—en 24.º . . . . .	14 »
—en 32.º . . . . .	7 »
Kalendas ó sea Martirologio Romano. en 8.º . . . . .	15 »
Manual del Bautismo. . . . .	1 25
—de Difuntos. . . . .	3 50

—del Matrimonio. . . . .	2 50
—del Viático. . . . .	5 »
Misal de Cámara. . . . .	140 »
—media Cámara. . . . .	120 »
—con todo lo nuevo hasta 1864, en 4.º . . . . .	100 »
—en 12.º . . . . .	30 »
Misa de S. Alfonso Ligorio. . . . .	» 50
—del Santo Angel. . . . .	» 50
—de Santa Angela de Merici. . . . .	» 50
—de la Concepcion, en 4.º y 8.º . . . . .	» 75
—Nueva. . . . .	1 75
—del Corazon de Jesus. . . . .	» 50
—del Corazon de María. . . . .	» 75
—de S. Fernando . . . . .	» 50
—de S. Francisco Caracciolo. . . . .	» 50
—del B. Juan Bautista. . . . .	» 50
—de los Santos Mártires del Japon. . . . .	» 50
—de S. Miguel de los Santos. . . . .	» 50
—del Niño de la Guardia. . . . .	» 50
—de S. Pedro Damiano. . . . .	» 50
—del Pilar. . . . .	» 50
—de San Ramundo . . . . .	» 50
—de la Sangre. . . . .	» 50
—de S. Tito . . . . .	» 50
—de S. Torcuato. . . . .	» 50
—de S. Vicente. . . . .	» 50
Misa y Oficio de la Concepcion en Canto llano. . . . .	5 »
Misas de S. Agustin. . . . .	28 »
Suplemento de id. . . . .	8 »
—de Difuntos. . . . .	8 »
—de S. Francisco. . . . .	18 »
Suplemento de id. . . . .	1 25
—de Indias. . . . .	2 50
—de la Merced. . . . .	8 »
—de Toledo de Cámara. . . . .	16 »



—media Cámara. . . . .	14 »
—Trinitarias. . . . .	40 »
—de Zaragoza. . . . .	1 25
—nuevas (Cuaderno de). . . . .	16 »
Octava del Corpus. . . . .	42 »
—de Navidad. . . . .	18 »
—de Pentecostés. . . . .	8 »
—de Reyes. . . . .	12 »
—de todos Santos y Difuntos . . . . .	42 »
Octavario Romano. . . . .	15 »
Pontifical Romano en fólio. . . . .	70 »
—en 12.º . . . . .	26 »
Rezo de S.º Alfonso Liborio, marquilla. . . . .	» 50
—en 8.º . . . . .	» 50
—en 4.º . . . . .	1 25
—del Santo Angel en 4.º marquilla. . . . .	2 75
—en 8.º regular. . . . .	1 50
—en 12.º . . . . .	1 50
—de la Basílica, marquilla. . . . .	1 25
—regular. . . . .	» 50
—de S. Calixto, en 4.º . . . . .	» 60
—en 12.º . . . . .	» 60
—de la Concepcion, en 4.º y en 8.º . . . . .	2 50
—del Corazon de Jesus; en 4.º marquilla. . . . .	2 75
—en 8.º . . . . .	1 50
—12.º . . . . .	1 50
—del Corazon de Maria . . . . .	» 75
—del B. Egidio, en 4.º . . . . .	» 50
—en 12.º . . . . .	» 50
—de S. Fernando, en 4.º marquilla. . . . .	2 »
—en 8.º . . . . .	1 25
—en 12.º . . . . .	» 75
—de S. Francisco Caracciolo. . . . .	» 75
—del B. Herculano y del B. Pacífico. . . . .	» 50
—de S. Ildelfonso. . . . .	1 50

—del B. Juan Bautista, marquilla. . . . .	75
—regular. . . . .	75
—de S. Juan de la Cruz, en 4.º . . . . .	50
—en 12.º . . . . .	50
—de los Mártires del Japon. . . . .	50
—de San Migel de los Santos. . . . .	2 50
—del Niño de la Guardia. . . . .	1 50
—de S. Pedro Damiano, marquilla. . . . .	1 25
—regular. . . . .	50
—del Pilar, en 4.º . . . . .	2 50
—en 8.º . . . . .	2 50
—en 12.º . . . . .	1 75
—de S. Raimundo. . . . .	50
—de la Sangre, marquilla. . . . .	4 25
—regular. . . . .	75
—de S. Torcuato. . . . .	60
—de S. Vicente, en 4.º, marquilla . . . . .	2 75
—en 8.º regular. . . . .	1 50
—en 12.º . . . . .	1 25
Ritual Romano. . . . .	54 —
Sacras antiguas. . . . .	5 —
—modernas, de lujo. . . . .	4 —
—id. iluminadas al cromo. . . . .	20 —
Santos de S. Agustin para Breviario, en 8.º. . . . .	22 —
—para Diurno, en 8.º . . . . .	5 —
—de S. Francisco para Diurno. en 8.º. . . . .	6 —
Suplemento para id., en 8.º. . . . .	60
—para id., en 12.º . . . . .	9 —
—para id., en 24.º . . . . .	3 50
—para Kalendas. . . . .	5 —
Santos de S. Francisco, Suplemento para Diurno, en 12.º . . . . .	60
—de Indias para Breviario, en 4.º y en 8.º . . . . .	6 —
—en 12º y en 18.º . . . . .	7 —
Suplemento de id. para Diurno, en 12.º. . . . .	4 25

Suplemento de id. para Diurno, en 24.º . . . . .	1 25
Semana Santa, siete tomos en 8.º . . . . .	44 »
—tres tomos en 8.º . . . . .	28 »
—un tomo en 12.º . . . . .	20 »
—con encarnado, un tomo en 24.º . . . . .	6 »
—en negro, un tomo en 24.º . . . . .	5 »

NOTAS.

1.ª Todos estos libros se hallan de venta para España y sus posesiones de Ultramar, en el despacho del Nuevo Rezado, en Madrid, calle del Leon, núm. 21; y para el extranjero, en el despacho de la Compañía calle de las Fuentes, núm. 12.

2.ª Téngase presente que la clasificación de tamaños en los libros de Rezo es casi doble de la comun, pues los de Rezo en 4.º equivalen á folio comun; los de Rezo en 8.º á 4.º español, y así sucesivamente.

3.ª A los que tomen mas de nueve ejemplares de cada obra se les rebajará un 5 por 100.

4.ª Las encuadernaciones se pagarán por separado.

---

CONFERENCIA MORAL PARA EL DIA 26 DE SETIEMBRE.

An in eodem actu humano possit esse duplex bonitas vel malitia, una ex objeto, altera ex fine; et utrum idem actus possit ex diverso capite esse simul bonus et malus.

---

AVISOS.

1.º Estan despachadas las cuentas de Fábrica presentadas para su revision hasta 1.º de Agosto.

2.º Los Sres. Párrocos de Salvatierra, Beleña y Casas del Conde rendirán en todo el presente mes las cuentas de sus respectivas Fábricas, por los años en que están en descubierto.

3.º Los Sres. Párrocos, Eclesiásticos y particulares que tengan pendiente algun negocio en la Secretaría del Obispado, se servirán presentarse, por si y por persona de su confianza, á enterarse de su estado y la resolucion que haya recaido; en la inteligencia de que no se contestará por el correo sino en los casos reservados y de conciencia, como repetidas veces se ha anunciado en el Beletin.

---

### ANUNCIO.

---

*Historia de Nuestro Señor Jesucristo, Exposicion de los Santos Evangelios por M. J. E. Darras.*

Esta obra interesantísima del erudito abate Darras tan conocido en el mundo literario, no necesita recomendacion. Los nombres de su autor y traductor que lo es Don José Vicente Caravantes, juntamente con su titulo y objeto la recomiendan suficientemente. Constará de un tomo en 4.º marquilla, con hermosas laminas, á precio de 10 cuartos cada entrega. Se admiten suscripciones en Salamanca en casa de *D. Mariano Alegria.*